

• Quito, 29 de enero del 2007

Señores  
Socios  
**ARMADILLO TRAVELS AGENCIA CIA. LTA**  
Presente

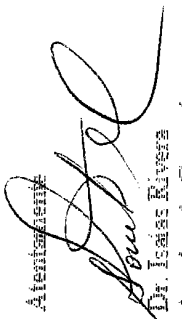
De mis consideraciones:

La convocatoria realizada a la Junta General de Socios se debe al cumplimiento de los estatutos que constan en el estatuto de constitución de la compañía "ARMADILLO TRAVELS" CIA. LTA, - informe anual del Representante Legal a los socios por el ejercicio económico del año 2006 - además para proceder de acuerdo a las disposiciones legales que regulan el funcionamiento de las empresas controladas por la Superintendencia de Compañías.

- La empresa, cuya actividad económica principal es los servicios turísticos, inicia la misma el 1ero de octubre del 2002, inicio que fue con claras intenciones de afianzarse y consolidarse en el difícil y competitivo campo que es el turismo.
- Se realizó todas las gestiones tendientes a vincularse de mejor manera con las entidades que controlan la actividad, por lo que se obtuvo todas las certificaciones necesarias con las que se esperaba dar mejor servicio al cliente y un rendimiento económico alto para la empresa.
- Estando en proceso de despliegue en sus actividades, se presentó un imprevisto de orden legal y que tuvo efecto negativo tanto nacional como internacionalmente en la economía y desarrollo de las empresas de turismo, razón por la cual se inició un proceso de suspensión de actividades ya que nos era imposible solventar todos los gastos administrativos y operativos.
- La empresa, en el presente ejercicio económico, no realiza ninguna actividad económica por razones explicadas anteriormente por lo que procede a realizar declaraciones tributarias mensuales con valor 0 del Impuesto al Valor Agregado, y Retenciones en la Fuente; la declaración anual del Impuesto a la Renta por el ejercicio 2005 se realiza en base de la declaración del año anterior efectuando los asientos contables de ajuste respectivos como son de amortización y depreciación, congresos, costos, y gastos en cero (0).
- La administración ha realizado todas las declaraciones de orden impositivo y otras en los plazos previstos por la ley.
- Asimismo, el representante legal, debido situaciones de orden personal, nombro un Apoderado General con pleno poder para representar en todas las instancias administrativas y legales.

Lo citado en párrafos anteriores se mantendrá hasta que la Junta de Socios determine el reinicio de actividades u otras alternativas.

Atentamente

  
Dr. Isaac Rivera  
Apoderado General  
C.C. 1700641754

